



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

28 DE ENERO DE 1984

Número 23

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Propuesta sobre elevación de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera.

275

Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en el Estudio de Detalle de Sangonera la Seca.

275

Aprobación previa de la autorización para construir una vivienda en suelo no urbanizable en Ceutí, paraje La Olma.

276

4. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Formulación de propuesta de nombramiento de médico adjunto del Servicio de Laboratorio a favor de don Jesualdo Lax Muñoz.

276

RESOLUCION por la que se excluye a doña Laura Martínez Díez de Revenga de la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir dos plazas de asistentes sociales, por renuncia expresa de la interesada.

276

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

Solicitud de devolución de fianza por don Fulgencio Porras Villaescusa.

276

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Solicitud de devolución de fianza por PACISA.

276

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

277

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

277

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

277

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	278	Juzgado de Distrito número Uno de Albacete.	278
--	-----	---	-----

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	279	Ayuntamiento de Cehegín.	280
Ayuntamiento de Cartagena.	279	Ayuntamiento de Santomera.	280
Ayuntamiento de Albudeite.	280	Ayuntamiento de Murcia.	280
Ayuntamiento de Cehegín.	280		

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

68 Con vista de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. director regional de Transportes, examinada la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 29 de diciembre de 1983, de elevación de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del mismo mes, como asimismo las solicitudes presentadas por los concesionarios de servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera comprendidos íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, y

Resultando: Que se ha cumplido el procedimiento regulado por Decreto de 28 de octubre de 1977 para subidas de precios autorizados de ámbito nacional, toda vez que la Junta Superior de Precios ha informado favorablemente una elevación máxima del 8% para el transporte de viajeros por carretera en servicios regulares, justificada en los incrementos generales de costos producidos en 1983, y aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando: Que la autorización de elevación de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera comprendidos íntegramente dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, es competencia transferida a la misma por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, correspondiendo el ejercicio y gestión de aquélla a la Consejería de Política e Infraestructura Territorial en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad.

Vistos los artículos 23 de la Ley de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 27 de diciembre de 1947 y 66 y siguientes del Reglamento de aplicación y demás disposiciones concordantes.

Vengo en disponer la aplicación de la elevación autorizada hasta el 8%, sobre las tarifas y los mínimos de percepción actualmente vigentes, en los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera comprendidos íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, para lo cual los concesionarios deberán presentar los correspondientes cuadros de tarifas para su aprobación, debiendo justificar éstos, en el plazo máximo de un mes, la nueva descomposición de las tarifas resultantes.

Murcia, 12 de enero de 1984.—El consejero de Política e Infraestructura Territorial, **Juan José Parrilla Cánovas**.

69 Don Rafael Martínez-Campillo García, licenciado en Derecho, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1983 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 5.—Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en el Estudio de Detalle de Sangonera la Seca, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Expediente 68/83.

La presente modificación, iniciada por el Ayuntamiento de Murcia, tiene por objeto introducir determinadas alteraciones en la trama viaria de Sangonera la Seca, motivadas por la omisión de ciertas alineaciones y fachadas existentes a la hora de redactar el Plan General en la realidad pero no recogidas en la cartografía, sin que se altere sustancialmente el actual esquema viario. Todo ello permite considerar el contenido de dicha modificación como un Plan Especial de actuación aislada en suelo urbano para municipios con Planes Generales aprobados, regulado en el artículo 33.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicho Plan Especial de actuación aislada recogería la existencia de la calle Cuatro Vientos y la prolongación de la calle Hernández Caballero, rompiendo al mismo tiempo el esquema en cuadrícula de la trama urbana y creando espacios más abiertos de plazas y rincones que permitirán un esquema más agradable y que resuelva, a la vez, los problemas existentes con el rígido trazado en las alineaciones recogidas en el Plan General.

Por todo lo expuesto, y en uso de sus competencias, la Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial que afecta a las alineaciones de las calles contenidas en el proyecto tramitado como Modificación de Plan General.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, 21 de diciembre de 1983.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el presidente en funciones.

70 Don Rafael Martínez-Campillo García, licenciado en Derecho, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1983 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Número 13.—Aprobación previa de la autorización para construir una vivienda en suelo no urbanizable en Ceutí, paraje La Olma, promovida por don Patricio Maese Talavera. Expediente 78/83.

Examinado el expediente remitido por el Ayuntamiento de Ceutí para obtención de autorización para construir en suelo no urbanizable, resulta que tanto su documentación como contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo se cumplen las condiciones establecidas en las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de la Región de Murcia y el suelo

está clasificado, en virtud del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Ceutí, como no urbanizable.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, por todo lo expuesto, acuerda otorgar la aprobación previa de la solicitud de referencia, condicionada a que la superficie de la vivienda proyectada no exceda de la ocupada en planta por la nave almacén existente sobre la que se prevé construida, ya que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto, tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística. Este expediente se someterá a información pública durante quince días en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 21 de diciembre de 1983.—El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º, el presidente en funciones.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

71 Terminadas las pruebas del concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de médico adjunto al Servicio de Laboratorio, de esta Comunidad Autónoma, el tribunal calificador del mismo ha formulado propuesta de nombramiento a favor de don Jesualdo Lax Muñoz, aspirante que ha superado todos los ejercicios de la oposición.

De conformidad con la base sexta, el aspirante deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones que para tomar parte en la citada oposición se exigen en la base primera, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 17 de enero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

72 Como ampliación a la Resolución de esta Consejería, de fecha 2 de marzo de 1983, publicada en el «Boletín Oficial de la Región» de 15 de marzo de 1983, se hace público que por renuncia expresa de doña Laura Martínez Díez de Revenga, formulada con posterioridad a dicha publicación, queda excluida de la lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de asistentes sociales de esta Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 17 de enero de 1984.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

Consejería de Cultura y Educación

73 En Secretaría General Técnica de esta Consejería quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva del contrato que se indica al contratista que se señala:

Contrato: «Pista de atletismo de 400 metros y graderío en Ceutí (Plan de Instalaciones Deportivas, 3.ª fase)».

Contratista: Don Fulgencio Porras Villaescusa.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones, que pueden presentarse dentro del mencionado plazo en esta Consejería.

Murcia, 17 de enero de 1984.—El consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz**.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

74 En esta Consejería se ha recibido solicitud de devolución de fianza definitiva constituida en su día por la Empresa, suministro e importe que se especifica seguidamente.

Adjudicatario: PACISA.

Suministro: «Actualización de equipamiento e instalaciones en Hospital Médico-Quirúrgico Provincial».

Importe de la fianza: 4.324 pesetas.

Recibido definitivamente el suministro indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se publica el presente anuncio, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, pueda presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Murcia, 16 de enero de 1984.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, P.D., **Francisco Martínez Pardo**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 397

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Calasparra se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto solicitando autorización para construir un pañol y embarcadero, en la zona del río Segura comprendida entre el antiguo puente de hierro y el de reciente construcción, en término municipal de Calasparra (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Avda. Alfonso X el Sabio núm. 6, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 18 de enero de 1984.
El Comisario jefe de Aguas,
F. Cabezas Varo.

Número 295

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

A N U N C I O

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública relativo al «Proyecto 12/83 de prolongación del colector para enlace con la nueva estación depuradora de aguas residuales de Bullas (Murcia)», se abre por el

presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo manifiesten los representantes de los intereses afectados, las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto durante los expresados días, en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), plaza de Fontes número 1.

Murcia, 2 de enero de 1984.
El ingeniero director, Aurelio
Ramírez Gallardo.

Nota extracto del proyecto

Longitud de zanja: 844,30 ml.;
tubería de hormigón en masa en
37,080 ml. de 500 mm. de Ø y
en 806,50 ml. de Ø 600 mm.

Pozos de registro: 25 unidades y 1 unidad de aliviadero de crecida.

Presupuesto de contrata: Pesetas 7.656.658.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6,
Polígono Cánovas, Ctra. del
Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

Número 296

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION

HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura para instruir el reglamentario expediente de información pública relativo al «Proyecto 10/83 de embalse regulador de la toma de Yéchar en el canal de la M. D. del postravase Tajo-Segura, T. M. de Campos del Río (Murcia)», se abre por el presente anuncio el plazo de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que en dicho plazo, manifiesten los representantes de los intereses afectados las observaciones o reclamaciones que consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto en los expresados días, en las oficinas de la Dirección de esta Confederación Hidrográfica del Segura, plaza de Fontes número 1 (Murcia).

Murcia, 3 de enero de 1984.
El ingeniero director, Aurelio
Ramírez Gallardo.

Nota extracto del proyecto

Excavación:
29.309,500 m.³

Terraplén compactado:
5.872,875 m.³

Transporte a vertedero:
23.436,625 m.³

Arenas seleccionadas:
1.755 m.³

Membrana impermeable de
P.V.C.:
8.775,95 m.²

Tubería fibrocemento de Ø
800 mm.:
256 ml.

Cerramiento:
396 ml.

Presupuesto ejecución por contrata:
30.149.802 pesetas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7266

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abel Sáez Domenech, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 23/82 a instancia del procurador don Diego Miñarro Lidón en nombre de don Pedro Lorca y Cía, S. L., vecino de Lorca y con domicilio en diputación del Río, contra don Diego Martínez Trives, vecino de Elche y con domicilio en José Díez Mora, 25, en reclamación de la suma de 24.000.000 de pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez segunda y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª.—Los bienes inmuebles que se subastan salen a pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración.

Los bienes que se subastan, son:

1.º.—Vivienda piso primero del edificio sito en Elche con frente a la calle José Díez Mora, 25, haciendo esquina a la calle José Bernard Amorós; ocupa una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando Norte, solar de Francisco Jaén Gálvez; izquierda Sur, por calle José Bernard Amorós; espalda Oeste, finca de Carlos Maciá Durá, y frente Este, con calle José Díez Mora. Inscrita al folio 84, tomo 812, libro 471 del Salvador, finca 40.450, inscripción 3.ª. Valoración: cuatro millones trescientas mil pesetas.

II.—Rústica: Veintidós áreas y nueve centiáreas, equivalentes a dos tahúllas, dos octavas y dieciocho brazas de tierra tosca, situada en el partido de Peña de las Aguilas, de este término, lindantes: Norte, con camino de vecinos; Sur, con terrenos del vendedor; Este con camino de vecinos, y Oeste, con finca de la compradora. Inscrita al folio 21 del tomo 659 del archivo, libro 341 del Salvador, finca número 28.245, inscripción 2.ª. Valoración: siete millones cuatrocientas mil pesetas.

IV.—Vivienda del Suroeste del piso del edificio cercado por verja, situado en la zona urbanizada en proyecto al Levante de la villa de Santa Pola con frente a calle Colombia, s/n. Dicha vivienda ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, y tiene acceso por medio de una escalera común situada al Este, y linda: por el Norte, con la vivienda del Noroeste de este piso; Sur y Oeste con terrenos comunes propios de la finca matriz, y Este con vivienda del Suroeste de este piso. Inscrita al tomo 734, folio 13 del libro 81 de Santa Pola, finca número 7.751, inscripción 2.ª. Valoración: cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Lorca a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez de Primera Instancia, Abel Sáez Domenech.—El secretario.

Número 409

DISTRITO

NUMERO UNO DE ALBACETE

EDICTO

Don Mariano Luján Servet, juez de ascenso y del Juzgado de Distrito número Uno de la ciudad de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 177/83, sobre lesiones por arma de fuego, contra Pedro Ortiz Carayol, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Molina de Segura, con domicilio en Avda. de Industria, edificio Sur, 2.º A, y en cuyo procedimiento he acordado por providencia de esta fecha, sacar en venta y en pública subasta por término de ocho días los bienes embargados al citado condenado y que se encuentran depositados en la calle Prolongación del Dr. Ayala, edificio Jardín, del pueblo de Alguazas, siendo estos bienes y condiciones de la subasta los siguientes:

Bienes objeto de la subasta:

Un coche turismo marca Ritmo 8275 CLX, matrícula MU-8349-O, de color azul, tasado pericialmente en quinientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total justiprecio de los bienes, debiendo consignarse sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento por lo menos de la cantidad citada.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de cederse al remate a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia, el día 22 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Dado en Albacete a 17 de enero de 1984.—Mariano Luján Servet.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 320

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Conesa Cervantes, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto Municipal de Circulación y otros, que importan 30.480 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 22-9-1983 en este procedimiento, contra don Antonio Conesa Cervantes, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Antonio Conesa Cervantes y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo, marca Seat-131, matrícula MU-3547-H; tipo de subasta para la primera licitación, 200.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de enero de 1984.
El recaudador.

Número 321

CARTAGENA

Anuncio de subasta de bienes muebles

EDICTO

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Ginés Ruiz Sánchez, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de multas de tráfico y otros, que importan 25.004 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 14-1-1983 en este procedimiento, contra don Ginés Ruiz Sánchez, procédase a su celebración para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1984,

a las doce horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Ginés Ruiz Sánchez y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo, marca Chrysler-180, matrícula B-1942-AY; tipo de subasta para la primera licitación, 100.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de enero de 1984.
El recaudador.

* Número 53

ALBUDEITE**EDICTO**

Por doña Consolación Rosau-ro Luna se ha solicitado licencia para establecer un negocio destinado a pescadería, en la Gran Vía, s/n., de esta población.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Albudeite, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde, Juan Diego Casales Peñalver.

* Número 162

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don José Ruiz Muñoz, domiciliado en Cehegín, calle Begastrí, número 8, se solicita la devolución de cuatro fianzas en cuantías respectivas de 16.260, 15.780, 15.420 y 11.100 pesetas, que en su día fueron depositadas para responder de los remates que le fueron concedidos, correspondientes a lotes de madera dentro del año forestal de 1981, que se especifican:

Lote Uº del monte núm. 38.

Lote 2º del monte núm. 36

Lote 1º del monte núm. 36, y

Lote Uº del monte núm. 35.

Lo que se expone al público a los efectos de reclamaciones que contra la cancelación de las garantías puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 9 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 337

SANTOMERA**ANUNCIO****Presupuesto Ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1984 por haberse así acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria el día 20 de diciembre de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS**Capítulos; denominación; ptas.****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos:

20.557.910 pesetas.

2. Impuestos indirectos:

5.250.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos:

26.827.501 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

34.361.887 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales:

10.000 pesetas.

Total ingresos: 87.007.298 ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal:

27.395.787 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios:

46.172.436 pesetas.

3. Intereses:

5.070.603 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

2.565.076 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital:

2.750.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros:

3.053.396 pesetas.

Total gastos: 87.007.298 ptas.

Santomera, 17 de enero 1984.
El alcalde-presidente.

* Número 464

MURCIA

Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de oficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes que la práctica del primer ejercicio de este concurso-oposición dará comienzo el día 20 de febrero próximo, a las 11,30 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

En el sorteo realizado por el Tribunal ha correspondido el número 1 al aspirante don Pedro Fernández Sevilla, continuando los restantes por orden alfabético de primer apellido.

Murcia, 19 de enero de 1984.
El presidente del tribunal.

* Número 6

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Gabriel Caballero Dámaso, presidente de la Cámara Agraria Local, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, por importe de 26.920 pesetas, por el remate de la subasta de pastos del año forestal 1982-83, en los montes números 32 al 38 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, por haber finalizado el aprovechamiento del mismo.

Lo que se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de reclamaciones que puedan presentarse contra la cancelación de la citada garantía.

Cehegín, 28 de diciembre 1983.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA